ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.

I. INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

El Artículo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.

3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.

5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

El Distrito de Barranquilla mediante el Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos

de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad, contemplando obras a realizar durante todo el período de administración. En este sentido, el plan de desarrollo consagra en el numeral 21.1 el programa mejor inversión pública, conforme al cual se explorarán nuevas alternativas de financiamiento mediante el acceso a mercados de crédito local, nacional o internacional. Entre los proyectos de este programa se encuentran los siguientes: *21.1.1. Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública c*uyo objetivo es el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de Barranquilla; *22.1.3. Proyecto: Sostenibilidad financiera* mediante el cual se busca gestionar la sostenibilidad financiera del Distrito de Barranquilla mediante dos grandes líneas de acción, la primera orientada a obtener recursos para la financiación de proyectos de inversión por cofinanciación y a través de la banca comercial y una segunda, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras a través del pago oportuno del servicio a la deuda programada para cada periodo, consolidando la confianza del gobierno nacional y del sector financiero; y *21.1.4 Proyecto: Fuentes alternativas de financiamiento Público*, cuya finalidad consiste en estudiar alternativas de ingeniería financiera para el diseño y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional.

Con el fin de desarrollar el proyecto sistema de monitoreo de la inversión pública Barranquilla, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere durante la vigencia 2024, un equipo interdisciplinario de profesionales en distintas áreas con experiencia y/o conocimiento en el sector público, con el fin de asesorar en el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación asignación e implementación de la inversión en la ciudad lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, los cuales son fundamentales para la estabilidad macroeconómica estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad. La inversión pública de calidad es esencial para alcanzar el crecimiento económico y los beneficios adicionales que genere dicha inversión dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

De esta forma, mediante este proyecto se busca dotar a los diferentes actores de unas herramientas que les permitan tener claramente identificadas los posibles desafíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de los proyectos, así como recomendaciones concretas adaptadas a las necesidades de cada proyecto; lo que a su vez serviría como un catalizador para una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de cada una las partes involucradas.

Dicho proyecto requiere para su ejecución la contratación de profesionales, en los cuales se determinará el cumplimiento de la necesidad descrita; en dicho termino se debe garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existen profesionales con el mismo perfil académico, no tienen la experticia o conocimiento especializado en la materia, razón por la cual es

necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la creación y uso de herramientas que permitan monitorear las inversiones públicas del Distrito.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrollan en la mayor parte de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales de un equipo de interdisciplinario de personas naturales, los cuales, mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad, permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente. En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

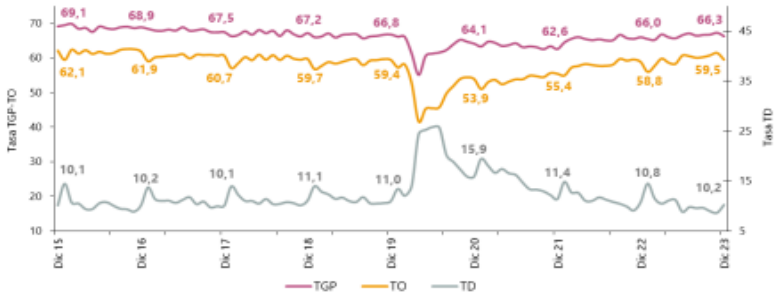
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

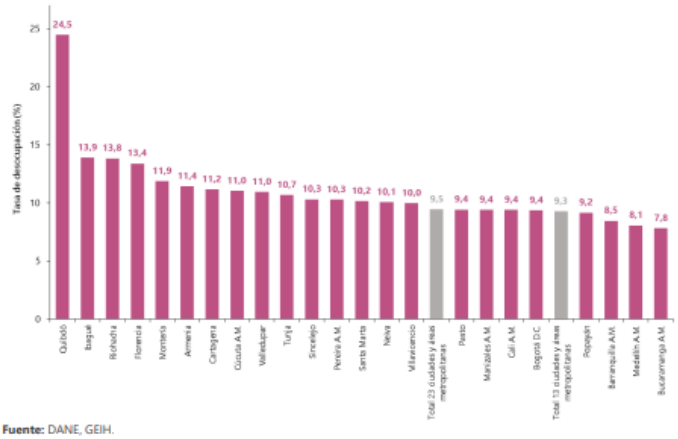
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023ᵖ / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - noviembre 2023ᵖ / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[1]	Salarios[2]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,6	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,9	12,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,4	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf (enero de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.** Para cumplir con la presente contratación, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario de personas naturales, los cuales, mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad, permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar las remisiones recibidas de las órdenes de pago para cancelación por portal bancario del Distrito y asignarlas al equipo de revisión de cuentas en Contabilidad. 2. Revisión de deducciones de impuestos nacionales a las órdenes de pago Personas jurídicas. 3. Depuración del balance cuenta 2436 retenciones en la fuente para la presentación de impuestos mensual. 4. Revisar informes de terceros para cargue y presentación a la DIAN (Medios magnéticos, Exógenas). 5. Elaborar los certificados de pagos para liquidaciones de contratos. 6. Elaboración en el Programa SIIGO Nube de las facturas electrónicas del Distrito por concepto de bienes y servicios y el seguimiento de la facturación electrónica de los servicios de Tránsito y Transportes. 7. Atender las PQR de certificados de retención, pagos, cruces de información con Fiscalización y exógena de predial.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$38.136.000**
		1 Revisión con Secretaría de Obras Públicas de los contratos de obra en liquidación para reclasificación de activos en el balance.		

2	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	2 Conciliación de saldos por terceros de las cuentas de Banco y elaboración de comprobante de reclasificación mensual, cuenta de Bancos y cartera de impuestos, Cartera No pos. 3 Revisión y organización de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo de los formatos F05 para el próximo reporte al SIA Contraloría. 4. Acompañamiento en las conciliaciones de las cuentas bancarias del Distrito. 5 Atender PQR de solicitud de certificados de deducciones de impuestos a contratistas.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$ 27.000.000**
3	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **40 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Confirmación de saldos de la cuenta de Inversiones en entidades Controladas y No Controladas y registro de los ajustes correspondientes en el patrimonio del Distrito. 2 Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos nacionales a personas naturales. 3 Conciliación de la cuenta 190803 del Fideicomiso 1463 Previsora S.A. y organización de la información contable para soporte de la carpeta del Distrito. 4 Control de los registros contables de las instrucciones irrevocables de pago a Construseñales, de manera mensual. 5 Revisar los movimientos diarios (contabilización de pagos que realiza la Oficina de Cuentas) & cuentas del balance para verificación de la dinámica contable aplicada en debida forma. 6 Respuestas a peticiones PQR de información general.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$ 31.200.000**
4	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Asesorar a la de Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno. 2 Asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible. 3.Acompañar y asesorar a la oficina de Contabilidad para la presentación de informes.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$ 42.000.000**

		4. Contestar PQRS relacionados con su actividad.		
5	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **40 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Contabilizar las órdenes de pago de salud del régimen subsidiado y elaboración de los comprobantes de diario y notas contables (gastos SGP Salud sin situación de fondos) 2 Cargue y revisión del reporte de pagos diarios que remite Fiduciaria la Previsora, con el correspondiente análisis de los estados actuales de las órdenes de pago generadas. 3 Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos nacionales a personas naturales. 4 Expedición de certificados tributarios por deducciones que le asista al peticionario. 5 Registro en el sistema financiero de las paramétricas contables generadas por la Oficina de Cuentas para posterior causación de la orden de pago. 6 Conciliación mensual de la cuenta 24 pasivos de los libros contables. 7 Paramétrica contable de los contratos a solicitud de la Oficina de Contratación.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$ 31.200.000**
6	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **20 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos a personas naturales. 2 Revisión periódica del balance de prueba por terceros para verificación de saldos de acuerdo a la naturaleza de la cuenta contable. 3 Elaboración de certificados de pagos para liquidaciones de contratos. 4 Revisión de la cuenta mayor 17 denominada Obras y construcciones en curso, que conlleve a la identificación de obras terminadas y liquidadas para hacer la respectiva clasificación a propiedades del Distrito y la activación del bien en el sistema financiero, así mismo obtener las actas con Secretaría General para soporte de las notas contables de Contabilidad.	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	**$ 22.800.000**

		5 Atender respuestas a PQR de peticiones generales por SIGOB o cruces de información.		
7	El contratista, debe acreditar título profesional en **Economía** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar en la recepción de Cuentas y realizar la revisión de CDP, RP y demás documentos para posterior Trámite de las respectivas Órdenes de Giros a Fiduciaria La Previsora. 2.Revisar las Sentencias las cuales serán enviadas y posteriormente a la abogada encargada de realizar las instrucciones de pago por medio de OTAF, la cual devolverá las Sentencias remitidas nuevamente a Tesorería donde finalmente se giran y se hacen los procesos respectivos. 3.Asesorar y realizar acompañamiento en la recepción y devolución de las cuentas devueltas por la Fiduciaria a la oficina de cuentas indicando las causales de devolución manifestadas por esa entidad. 4. Elaborar alcance a las órdenes de giro cuando es necesario. 5. Realizar Liquidaciones de estampillas por el programa de Rentas Contractuales .	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 78.000.000**
8	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar y realizar acompañamiento en la organización física y digital de las ordenes de giros y sus soportes, tanto las emitidas con destino a la Fiduciaria como también a las que se procesan por portal bancario desde la oficina de tesorería. 2. Asesorar en las herramientas de digitalización de los documentos soporte solicitados por las diferentes dependencias, secretarias, usuarios y/o por la oficina de tesorería. 3.Revisar y realizar acompañamiento en la digitalización de los oficios recibidos y tramitados/proyectados por la oficina de tesorería recibidos de la Oficina de Gestión Documental.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 60.000.000**

9	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar en la revisión órdenes de pago verificando los soportes de la misma de acuerdo con la naturaleza y objeto del pago dando trámite a las que cumplan con los requerimientos y procediendo a la devolución de aquellas que no los cumplan. 2. Realizar devolución de las órdenes de pago a la oficina de contabilidad indicando las causales 3. Asesorar y realizar la confirmación de los pagos por portal bancario.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 60.000.000**
10	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	1. Asesoría en la generación y presentación de informes financieros relacionados con la ejecución de pagos por dependencias, fuente de financiación, artículos, presupuestales y vigencias. 2. Elaborar informes de pagos para atender solicitudes recibidas en la oficina de Tesorería. 3.Asesorar en los procesos de conciliación de pagos ejecutados vs cuantas radicadas.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 60.000.000**
11	El contratista, debe acreditar título profesional en áreas de la **administración** u afines con experiencia demostrada y verificable de mínimo **24 meses** en el ejercicio de su profesión	1. Asesorar en la revisión órdenes de pago verificando los soportes de la misma de acuerdo con la naturaleza y objeto del pago dando trámite a las que cumplan con los requerimientos y procediendo a la devolución de aquellas que no los cumplan. 2. Realizar devolución de las órdenes de pago a la oficina de contabilidad indicando las causales. 3.Realizar la confirmación de los pagos por portal bancario.	Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 30.000.000**

12	El contratista, debe acreditar título profesional en **Administración de Empresas** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **36 meses** en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar en el despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda la recopilación de información requerida en la elaboración de los proyectos de acuerdos y/o actos administrativos que se requiera en la Secretaría Distrital de Hacienda. 2. Asesorar a los profesionales en la atención de los requerimientos realizados por los entes de control en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia y cuando se realicen visitas por parte de los mismos. 3. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean asignados. 4. Coordinar las necesidades logísticas que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollan en la oficina de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 66.000.000**
13	El contratista, debe acreditar título profesional en **Contaduría Pública** y postgrado, con experiencia demostrada y verificable de mínimo **50 meses** en el ejercicio de su profesión	1. Asesoría y apoyo de análisis de información financiera y económica. 2. Asesoría para el monitoreo seguimiento y control de los instrumentos de ejecución financiera para facilitar la toma de decisiones 3. Provisión de análisis técnicos financieros para fortalecer documentación y procesos de consecución de fuentes alternativas de financiamiento público. 4. Análisis de información macroeconómica y financiera para el diseño de instrumentos de planeación y ejecución financiera. 5. Asesoría para el diseño de propuestas de acciones estratégicas del despacho o propuestas de reformas normativas para el fortalecimiento del recaudo.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 77.000.000**

14	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2 Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4 Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5 Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 27.000.000**
15	El contratista, debe acreditar título profesional en **Economía** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar en la realización de los reportes periódicos del formulario único territorial-fut, ante el consolidador chip. 2.Elaborar los informes solicitados por los entes de control o entidades con mayor autoridad administrativa. 3.Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición reducción, créditos y contra créditos. 4.Actualizar la matriz de modificaciones presupuestal e ingresar al sistema los ajustes al presupuesto según los actos administrativos derivados de su gestión. 5.Verificar y consolidad información relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. 6.Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de rentas y gastos, de acuerdo con los lineamientos y las normas legales vigentes. 7.Participar en la elaboración del marco fiscal de mediano plazo, de acuerdo con los lineamientos y las normas legales vigentes. 8.Participar en el cierre presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia anterior lineamientos institucionales y normatividad vigente	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.	**$ 84.000.000**

		9.Proyectar las respuestas de los pqrds requeridos en la oficina de presupuesto. 10.Realizar seguimiento y control a los recursos asignado en la plataforma sicodis. 11.Proyectar las certificaciones expedidas por la oficina de presupuesto.		
16	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **30 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar en el proceso de recepción, organización, revisión de solicitudes para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal solicitados a la Secretaría Distrital de Hacienda. 2.Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales de la secretaría de Hacienda. 3.Llevar el seguimiento en la generación de los reportes y listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación. 4.Asesorar en la realización de los Movimientos presupuestales en el gasto, crédito y contra crédito. 5.Asesorar en la creación y ejecución del presupuesto en el sistema financiero del Distrito de Barranquilla. 6.Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 36.000.000**
17	El contratista, debe acreditar título profesional de **Contaduría Pública** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **40 meses** en el ejercicio de su profesión.	1 Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2 Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4 Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5 Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 33.750.000**

18	El contratista, debe acreditar título profesional en **Administración de Empresas** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **36 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Asesorar en la elaboración de la tabla de retención documental de la oficina de presupuesto. 2. Asesorar en el manejo del archivo de la Oficina de Presupuesto 3. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la Oficina de Presupuesto. 4. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos que le sean asignados. 5. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP. 6. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 30.000.000**
19	El contratista, debe acreditar título profesional en **Administración de Empresas** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión.	1.Elaborar los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestales de la secretaria de hacienda. 2.Asesorar en el proceso de recepción, organización de solicitudes para expedición de certificados de disponibilidad presupuestal solicitados a la secretaria distrital de hacienda. 3.Llevar seguimiento en la generación de los reportes y listados de registros y certificados de disponibilidad presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación. 4.Asesor en la creación y ejecución del presupuesto en el sistema financiero en el distrito de Barranquilla. 5.Asesorar en la creación del presupuesto del distrito de Barranquilla. 6. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. .	**$ 36.000.000**

20	El contratista, debe acreditar título de **Contado**r y **postgrado** con experiencia demostrada y verificable de mas de **60 meses** en el ejercicio de su profesión	1.Elaborar los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestales de la secretaria de hacienda. 2.Asesorar en el proceso de recepción, organización de solicitudes para expedición de certificados de disponibilidad presupuestal solicitados a la secretaria distrital de hacienda. 3.Llevar seguimiento en la generación de los reportes y listados de registros y certificados de disponibilidad presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación. 4.Asesor en la creación y ejecución del presupuesto en el sistema financiero en el distrito de Barranquilla. 5.Asesorar en la creación del presupuesto del distrito de Barranquilla. 6. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024. .	**$ 114.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus

obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($984.086.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.
Código de asignación: 9241

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito